

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

**326.** ORDEN Nº 1348 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2022, RELATIVA A MODIFICACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DE FONDOS PROPIOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2022.

La Consejera de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 11/04/2022, registrada al número 2022001348, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

**ASUNTO: Informe modificaciones del Plan de Formación-Fondos Propios gestionados por Entidad Sindical con representación local UGT 2022.**

**Primero.-** Previo acuerdo de la Comisión Paritaria de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2022, se aprueba el Plan de Formación con Fondos Propios para el año 2022, gestionados por la Consejería de Presidencia y Administración Pública y las Entidades Sindicales con representación local (Unión General de Trabajadores de Melilla, Unión Sindical de Trabajadores de Melilla, Comisiones Obreras y Central Sindical de Funcionarios de Melilla), y financiado con fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla al amparo de lo dispuesto en el Artículo 8 VIII del Acuerdo Marco y IX Convenio Colectivo de la Ciudad Autónoma de Melilla (prorrogados).

**Segundo.-** Que, mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administración Pública nº 2022000787 de 8 de marzo de 2022, publicada en BOME nº 5948 de 18 de marzo de 2022, se aprueba Plan de Formación con Fondos Propios para el año 2022, gestionados por las Entidades Sindicales con representación local UGT, USTM, CCOO y CSIF.

**Tercero.-** Que, la Entidad Sindical UGT comunica, mediante escritos registrados de entrada general a los nº 2022029612 y nº 2022029742 de 6 de abril de 2022, constando en el expediente electrónico nº 10653/2022, proponiendo las modificaciones del Plan de Formación con Fondos Propios para el año 2022, gestionados por las Entidades Sindicales con representación local UGT, USTM, CCOO y CSIF, por mor de, para los cursos “**PIZARRA DIGITAL INTERACTIVA**” y “**SALUD LABORAL EN ESCUELAS INFANTILES (0 – 3 AÑOS)**” “(...) por motivos de un considerable aumento de alumnados interesados en dos acciones formativas...y debido a la gran importancia de estas acciones que le supondrán a los empleados públicos de referencia un correcto y mejor desarrollo de las funciones que ejercen, y sin que en ningún momento supone aumento del presupuesto aprobado (...)”.

**Cuarto.-** Que con objeto de considerar las modificaciones propuestas por UGT, el 6 de abril de 2022 se traslada comunicación a los miembros de la Comisión Paritaria de Formación.

**Quinto.-** Que los miembros de la misma aceptan tales modificaciones, quedando el Plan de Formación Fondos Propios de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2022, gestionados por la Consejería de Presidencia y Administración Pública y las Entidades Sindicales con representación local, como sigue y con efectos del día 19 de abril de 2022, fecha del inicio de la acción formativa “**PIZARRA DIGITAL INTERACTIVA**”:

CURSOS DE PLAN DE FORMACIÓN-FONDOS PROPIOS 2022, GESTIONADOS POR LA ENTIDAD SINDICAL CON REPRESENTACIÓN LOCAL UGT,				
<u>PROPUESTOS PARA SU MODIFICACIÓN</u>				
ACCIÓN FORMATIVA	MODALIDAD	ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
PIZARRA DIGITAL INTERACTIVA	ONLINE	15	30	1
SALUD LABORAL EN ESCUELAS INFANTILES (0-3 AÑOS)	MIXTO	15	30	1
CURSOS DEL PLAN DE FORMACIÓN-FONDOS PROPIOS 2022, GESTIONADOS POR LA ENTIDAD SINDICAL CON REPRESENTACIÓN LOCAL UGT,				
<u>MODIFICADOS</u>				
ACCIÓN FORMATIVA	MODALIDAD	ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
PIZARRA DIGITAL INTERACTIVA	ONLINE	25	30	1
SALUD LABORAL EN ESCUELAS INFANTILES (0-3 AÑOS)	MIXTO	25	30	1

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 10653/2022, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La modificación del Plan de Formación Fondos Propios de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2022, gestionados por la Entidad Sindical con representación Local UGT, con la siguiente concreción y con efectos del día 19 de abril de 2022, fecha del inicio de la acción formativa "PIZARRA DIGITAL INTERACTIVA":

<b>CURSOS DE PLAN DE FORMACIÓN-FONDOS PROPIOS 2022, GESTIONADOS POR LA ENTIDAD SINDICAL CON REPRESENTACIÓN LOCAL UGT, PROPUESTOS PARA SU MODIFICACIÓN</b>				
<b>ACCIÓN FORMATIVA</b>	<b>MODALIDAD</b>	<b>ALUMNOS</b>	<b>HORAS</b>	<b>EDICIONES</b>
PIZARRA DIGITAL INTERACTIVA	ONLINE	15	30	1
SALUD LABORAL EN ESCUELAS INFANTILES (0-3 AÑOS)	MIXTO	15	30	1
<b>CURSOS DEL PLAN DE FORMACIÓN-FONDOS PROPIOS 2022, GESTIONADOS POR LA ENTIDAD SINDICAL CON REPRESENTACIÓN LOCAL UGT, MODIFICADOS</b>				
<b>ACCIÓN FORMATIVA</b>	<b>MODALIDAD</b>	<b>ALUMNOS</b>	<b>HORAS</b>	<b>EDICIONES</b>
PIZARRA DIGITAL INTERACTIVA	ONLINE	25	30	1
SALUD LABORAL EN ESCUELAS INFANTILES (0-3AÑOS)	MIXTO	25	30	1

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 12 de abril de 2022,  
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública P.A.,  
Gema Viñas del Castillo